

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 1973

NÚM. 241

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de septiembre de 1973
 por la que se concede la convalidación definitiva para concurrir al abastecimiento con leche higienizada y envasada de León (capital) a la Entidad "Lecherías del Noroeste, S. A." (LENOSA)

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Entidad "Lecherías del Noroeste, S. A." (LENOSA), para la convalidación definitiva del centro de higienización de leche que para el abastecimiento de León (capital) tiene convalidado provisionalmente por Orden de este Ministerio de 17 de febrero de 1973.

Vista la preceptiva certificación conjunta de los servicios técnicos de las Direcciones Generales de Sanidad y de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, acreditativa de la idoneidad de las instalaciones del centro de higienización de leche mencionado, extendida a los efectos establecidos en el artículo 60 del Reglamento de Centrales Lecherías y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, ha resuelto:

Conceder la convalidación definiti-

va para concurrir al abastecimiento con leche higienizada y envasada de León (capital) a la Entidad "Lecherías del Noroeste, S. A." (LENOSA), con un cupo máximo de 15.000 litros diarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

Publicada en el «Boletín Oficial de Estado, Gaceta de Madrid», núm. 247, de día 15 de octubre de 1973. 5810

Administración Provincial**Delegación de Hacienda de la provincia de León****JUNTA DE SUBASTAS**

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto: que el día catorce del mes de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de comiso de con-

trabando y de abandono a favor de la Hacienda Pública.

Lote n.º 1.—Un automóvil marca Mercedes 220-UE Automatic, sin placas de matrícula, con motor número 24HA13170473 (troquelado y bastidor n.º 24HA13170473 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad, sito en la calle Roa de la Vega, n.º 22. Dicho automóvil ha sido valorado en 49.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Un automóvil marca Mercedes 190-D sin placas de matrícula, con motor n.º 24HA16280473 (troquelado) y bastidor n.º 24HA16280473 (troquelado). Dicho vehículo que está depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad ha sido valorado en 49.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Un automóvil marca Ford-Taunus 17M T. S., sin placas de matrícula, con motor n.º 22528 y bastidor n.º P3FC22528, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 28.000 pesetas.

Lote n.º 4.—Un automóvil marca Ford 15NP6, matrícula HC-3595 de Alemania, con motor n.º GU-98702 y bastidor n.º 821GU-98702, depositado en Talleres France, sito en la calle Maestro Nicolás, n.º 52 de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Un automóvil marca Triumph-Herald, matrícula YF-926

de Bélgica, con motor n.º GA23648HF y bastidor n.º 24HA13160673 (troquelado) depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Un automóvil marca Opel-Rekord, matrícula 8WD05, de Bélgica, con motor n.º 17-S-0016586 y bastidor n.º CA172762367, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 45.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Un automóvil marca Fiat-124, matrícula 5982-ZL-75, con motor n.º 124-AC-0000034467 y bastidor n.º 124AC-0028896, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 70.000 pesetas.

Lote n.º 8.—Un automóvil marca Ford-Taunus 15M, matrícula 5283-R-92 con motor n.º GL50475 y bastidor número GB29GL50475, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 26.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Un automóvil marca Ford-Cortina, matrícula SYY 707 F, de Inglaterra, con motor número 24HA22061073 (troquelado) y bastidor n.º 24HA22061073 (troquelado), depositado en Autogaraje Madrid, S. A., sito en la Avenida de Madrid, n.º 40 de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 35.000 pesetas.

Lote n.º 10.—Un automóvil marca Opel-Rekord-1.700, matrícula 1-M-3427 con motor n.º 170941854 y bastidor número 113305233, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 40.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Un automóvil marca Simca-1.500, matrícula 833-KP-89, con motor n.º 7140682 y bastidor número J-141167, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 35.000 pesetas.

Lote n.º 12.—Un automóvil marca Renault-Caravel, matrícula BS-55034, con motor n.º 12692 y bastidor número 0121020, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 13.—Un automóvil marca Simca 1.000, sin placas de matrícula, con motor n.º 415048 y bastidor número 24HA14050573 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 14.—Un automóvil marca

Opel, matrícula S-AE 6616 de Alemania, con motor n.º 0423704 y bastidor n.º 24HA16160773, troquelado, depositado en Trobajo del Camino (León), calle Pablo Díez, n.º 51 (Casa señora Marta). Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 15.—Un automóvil marca Ford-Taunus, matrícula TI-7.354/73, con motor n.º FJ81843 y bastidor número GA-12FJ.81843, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 16.—Un automóvil marca Ford-Taunus, matrícula 200-Z-4.905, con motor n.º 138759 y bastidor número P3T-138759, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 17.—Un automóvil marca Fiat-103, matrícula HS-9270, con motor n.º 1026559 y bastidor número 103G1-1254809, depositado en el Garaje Guzmán, de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 18.—Un automóvil marca Peugeot-403, matrícula 307-PY-64, con motor n.º 2428486 y bastidor número 403115-2833677, depositado en el Garaje Guzmán, de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 19.—1.000 kilogramos de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Toyota, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 5.000 pesetas.

Lote n.º 20.—700 kilogramos de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Peugeot 204 depositados en el Garaje Beli de Ponferrada, sito en el paraje denominado Montearenas. Dichos restos han sido valorados en 2.000 pesetas.

Lote n.º 21.—900 kilogramos de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Triumph, depositados en los Talleres La Estrella, sito en Travesía de Rodríguez Pandiella, n.º 2 de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 2.500 pesetas.

Lote n.º 22.—1.100 kilogramos de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Fiat-1.500, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 1.500 pesetas.

Lote n.º 23.—1.300 kilogramos de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Citroen depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad.

Dichos restos han sido valorados en 1.500 pesetas.

Lote n.º 24.—1.100 kilogramos de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Simca, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 3.000 pesetas.

OBSERVACIONES.—Caso de quedar desierto los lotes números 13, 14, 15, 16, 17 y 18, o sean los automóviles marca Simca-1.000, Opel, Ford-Taunus, Ford-Taunus, Fiat-103 y Peugeot-403, serán objeto de nueva subasta a continuación del último lote como restos de desguace, sin derecho a certificado de matriculación por el precio de tasación de 3.000 pesetas, 4.000 pesetas, 4.000 pesetas, 4.000 pesetas, 3.000 pesetas y 3.000 pesetas respectivamente y si no obstante esta nueva subasta quedasen desierto se celebrará otra nueva a continuación, sirviendo de base como precio de tasación para cada uno de los vehículos la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal y a partir de ésta se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación al mejor postor. Esta norma será igualmente aplicable a los lotes números 19, 20, 21, 22, 23 y 24 o sea a los restos de desguace que salen a subasta por el precio de 5.000 pesetas, 2.000 pesetas, 2.500 pesetas, 1.500 pesetas, 1.500 pesetas y 3.000 pesetas respectivamente; es decir que si no fuesen adjudicados en estos precios también se celebrará respecto de ellos otra nueva subasta sirviendo de base como precio de tasación la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal hasta su total adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1970, que ha derogado la Orden Ministerial de 21 de septiembre de 1968, los vehículos extranjeros, con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta sea inferior a 25.000 pesetas no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desecho para desguace; disponiendo la citada Orden que el motor, el bastidor y las partes esenciales procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituyen expedición comercial.

Las demás condiciones para la subasta se encuentran en el anuncio expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

León, 20 de octubre de 1973.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

5823 Núm. 2068.—1.368,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SERVICIO FORESTAL

Año 1973 - 74

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, los próximos días 7 y 8 de noviembre de 1973, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 16-9 71.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES		VOLUMENES			TASACION PTAS.	Fecha de subasta
		Maderables	Leñosos	Madera m ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.		
Ardón	1	4.488	844	674	84	449	747.593	7 noviembre 1973
	2	6.043	1.685	722	169	604	904.042	
	3	2.094	298	270	30	209	299.865	
Valencia de Don Juan	1	2.412	217	425	22	241	470.207	
	2	2.818	361	471	36	282	568.176	
Villafer	1	2.107	80	559	8	211	841.223	
	2	2.572	219	578	22	257	754.329	
	3	1.646	353	305	35	165	367.781	
	4	1.496	209	271	21	140	299.384	
Toral de los Guzmanes	1	2.821	456	412	46	282	374.502	
Sahagún	1	4.347	78	1.057	8	434	902.944	
Hontanares de Eresma	1	1.231	86	391	9	123	626.812	
	2	153	27	54	3	15	81.670	
	3	719	9	252	1	72	404.026	
Huertos de Eresma	1	550	34	218	3	55	262.502	
	2	179	9	97	1	18	145.275	
Saldaña de la Vega (Pino)	1	2.784	677	479	68	35	648.656	
	2	998	—	133	—	99	51.025	
Lobera de la Vega	1	760	33	228	3	8	225.010	
Gañinas de la Vega	1	3.410	4.148	284	41	75	200.475	
Velillas del Duque	1	2.252	1.407	257	14	78	187.704	
Moslars de la Vega	1	1.399	431	221	4	18	188.231	
Renedo de la Vega	1	1.910	1.679	232	17	71	186.283	
Renedo, Santillán, Exconvto.	1	3.082	305	453	31	33	499.757	
	2	1.694	1.912	171	20	72	112.503	
La Serna	1	4.354	1.850	351	19	120	212.064	
	2	3.069	640	267	7	72	214.158	
Villanueva de los Nabos	1	4.528	1.263	508	13	58	673.341	
	2	5.209	1.487	377	15	132	189.975	
Nogal de las Huertas	1	4.368	—	401	—	44	351.201	
	2	3.679	658	423	65	86	298.205	
	3	2.978	333	290	33	61	189.605	
Población de Soto	1	1.756	—	211	—	180	166.413	
	2	5.172	1.122	500	11	1.067	413.390	
Carión de los Condes	1	2.579	92	384	1	52	422.414	
Manquillos	1	1.706	103	513	10	18	770.281	
	2	3.456	55	1.097	6	47	1.534.317	
Melgar de Fernamental	1	3.467	1.474	852	15	50	1.108.392	
Villayuda	1	899	—	335	—	19	368.159	
	2	1.964	—	551	—	196	607.775	
Castañares	1	532	—	146	—	53	153.595	
Lerma	1	575	—	298	—	58	462.467	
Salamanca	1	2.834	71	590	7	29	797.149	
Acequia de Palencia	1	1.148	—	1.681	—	115	2.018.804	
Canal de Castilla	1	322	—	81	—	32	88.544	
Burgos (Pino)	1	3.812	188	553	19	400	337.042	

8 noviembre 1973

Se admiten pliegos para optar a la subastas hasta las trece horas, del día 5 de noviembre, debiéndose presentar los pliegos en estas oficinas y las propuestas deberán hacerse en impreso oficial que se suministrará gratuitamente.

Los lotes que quedaran desiertos en la primera subasta serán subastados por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 20 de noviembre, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 19 del mismo mes.

Valladolid, octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe, David Azcarretazábal.

5822

Núm. 2087.—1.342,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Fabero

El Ayuntamiento Pleno ha acordado anunciar el siguiente concurso público:

Objeto del contrato.—Lo es la formalización de las declaraciones y elaboración de los planos parcelarios a que se refieren, respectivamente, la letra D) de la O. M. de 6 de agosto de 1966 y apartados a) y b) del artículo tercero de la O. M. de 7 de junio de 1967, reguladoras ambas de la colaboración de los Ayuntamientos en la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana, por lo que afecta dicha implantación en el término municipal de Fabero (León).

Precios máximos.—Serán los de 335 pesetas por cada declaración formalizada de las no presentadas por los contribuyentes, por cada unidad urbana, incluida fotografía del inmueble, y 85 pesetas por confección de los planos parcelarios, a escala de 1/1.000 en el casco urbano y de 1/5.000 en la zona diseminada.

Plazo.—La presentación objeto del contrato habrá de ser realizada en el plazo de 6 meses.

Pagos.—Se realizarán por el Ayuntamiento, previa certificación prevista en el pliego de condiciones, con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal ordinario de 1974 y, en su caso, de 1975.

Garantía provisional.—Ascenderá a 31.500 pesetas.

Garantía definitiva.—Se constituirá por el adjudicatario en cuantía de 63.000 pesetas.

Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de diez a catorce horas durante el período de presentación de plicas.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Fabero para contratar la realización de los trabajos relativos a la implantación del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana en dicho Municipio", en las Oficinas Municipales desde las diez a las catorce horas de cualquier día laborable hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas, debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

"D., con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Fabero (León), según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. de fecha, para contratar la realización de los trabajos relativos a la implantación en dicho término municipal del nuevo régimen de exacción de la contribución urbana.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los arts. 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 31.500 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones y acepta éste en su totalidad y cuantas obligaciones deriven del mismo, tanto como concursante como, en su caso, adjudicatario.

5.—Propone como precios para la realización de los trabajos objeto del concurso los siguientes—(Fecha y firma del proponente)."

Documentos.— Los concursantes acompañarán a sus proposiciones los documentos exigidos en la cláusula núm. 6 del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Fabero, a las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Fabero, a 9 de octubre de 1973.—
El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.
5695 Núm. 2030.—594,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, el expediente de modificación de créditos n.º 2-73, dentro del vigente presupuesto ordinario, que estará de manifiesto en las Oficinas de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ponferrada, 19 de octubre de 1973.
El Alcalde, Luis García Ojeda. 5796

En las oficinas de Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público la ordenanza fiscal de matadero y acarreo de carnes, que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de los corrientes aprobó su modificación, estando de manifiesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones por todos los afectados de acuerdo con lo estipulado en legislación vigente.

Ponferrada, 18 de octubre de 1973.
El Alcalde, Luis García Ojeda. 5798

**

Por resolución de esta misma fecha, ha sido designado el Tribunal calificador de las pruebas del concurso restringido, para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 167, de 26 de julio último, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, don Luis García Ojeda, suplente el Primer Teniente Alcalde, don José Rodríguez Arias.

Vocales: Ilmo. Sr. don Miguel Figueira Louro, suplente D. José Manuel Ardoy Fraile, en representación de la Dirección General de Administración Local; Ilmo. Sr. don Ernesto Díaz Villamor, suplente don Roberto Correa Barceló, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Rubén Redondo Rodríguez, suplente don José Antonio Peñas Alejo, en representación de la Jefatura Central de Tráfico; don Anselmo de la Mata Escudero, suplente don Nicanor Panizo Castaño, en representación de la Policía Municipal; don Luis García Garballo, Secretario Accidental de la Corporación, que actuará al propio tiempo de Secretario del Tribunal, suplente don Fernando Sáenz de Tejada, Oficial Administrativo.

Al propio tiempo, por medio del presente se convoca a los señores aspirantes a realizar las pruebas del citado concurso, para el día SIETE de noviembre de 1973, a las DIEZ de la mañana, en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada. Siendo el orden de actuación, que le ha correspondido por sorteo, el siguiente:

1.º—Don Himerio Rodríguez Castro.

2.º—Don Santos Navarrete Chaves.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Reglamento General para

ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Ponferrada, 16 de octubre de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 5729 Núm. 2046.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Rendida la cuenta general de los presupuestos extraordinarios n.º 1/65 de la instalación de teléfonos en las Entidades Locales Menores, y n.º 1/68 de adquisición de televisores en todas las escuelas del municipio, se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días y ocho días más a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto de la Vega, 18 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5797

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto ordinario vigente, por el presente se expone al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Bañeza, 17 de octubre de 1973.—El Alcalde, Leandro Sarmiento. 5740

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 1/73 de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos del examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Luyego de Somoza, 13 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5750

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Villamartín de Don Sancho

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, hago saber:

Que formados los pliegos de condiciones para la enajenación en pública subasta de los solares de pertenencia municipal Las Barreras y La Peana, así como para la enajenación de un aprovechamiento de madera de roble consistente en unos 13.200 árboles, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Villamartín, 16 de octubre de 1973. El Alcalde, Ananías Gago. 5761

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para la exacción de la tasa de administración por la expedición de documentos, sobre licencias de construcciones, arbitrio sobre solares sin edificar y tasa por suministro de agua potable a domicilios particulares y dependencias anejas, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Villamartín, 16 de octubre de 1973. El Alcalde, Ananías Gago. 5762

Ayuntamiento de Camponaraya

El Ayuntamiento en Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre último, acordó por unanimidad aprobar el «Reglamento de Honores y Distinciones». Dicho Reglamento se halla expuesto al público durante el plazo de un mes y días laborables, de nueve a trece horas, para que pueda ser examinado y formularse por escrito, durante los días y horas citados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camponaraya, 13 de octubre de 1973. El Alcalde (ilegible). 5713

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1973, el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1973 mediante las oportunas transferencias de unas a otras de sus partidas, por un total de 308.480 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse respecto al mismo cuantas reclamaciones se estimen convenientes, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 en relación con el núm. 3 del artículo 691 de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5708

Ayuntamiento de Sobrado

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno sobrante, de unos 15 metros cuadrados, en Friería, frente a la casa de D. Victorino Pérez.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría Municipal y presen-

tar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Sobrado, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 5707

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con el núm. 1 y con cargo al superávit del ejercicio de 1972, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 16 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5724

Ayuntamiento de Riaño

Confeccionadas las cuentas, general del presupuesto, valores auxiliares e independientes, y patrimonio, referidas al ejercicio económico de 1972, quedan expuestas al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Riaño, 16 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5723

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de catorce de septiembre último, acordó aprobar las Ordenanzas municipales que luego se indican, juntamente con las tarifas que en ellas se mencionan, cuyos documentos quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos lo crean oportuno y formular, por escrito, las reclamaciones que juzguen convenientes, siendo:

a) Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por abastecimiento de agua potable, y

b) Ordenanza fiscal de derechos y tasas por prestación del servicio de alcantarillado.

Lo hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 11 de octubre de 1973.—El Alcalde, Isaac Olivares Seisdedos. 5722

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

ARRENDAMIENTO DE PARCELAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública el arriendo de varias parcelas propiedad de esta Junta Vecinal, distribuidas en tres lotes con superficies respectivas de unas 89, 8 y 18 Has. aproximadamente. Tipo de subasta: 48.000 pesetas,

4.000 pesetas y 18 000 pesetas de renta anual por el 1.º, 2.º y 3.º lote.

La duración del contrato será por cinco años, hasta el 29 de junio de 1978 y pago de la renta anual.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de la Junta, los días laborables, de dieciocho a veinte horas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 7.000 pesetas, sea cual fuere el lote o lotes para los que liciten. La definitiva el 4 por 100 de la renta de los cinco años del lote o lotes que se adjudiquen.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de la Junta, durante el horario anteriormente indicado, durante veinte días hábiles a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas se verificará en el local de la Junta Vecinal, a las diez y nueve horas del día siguiente hábil, después de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Los sobres contendrán las proposiciones con arreglo al modelo que sigue, debidamente firmadas y reintegradas con 3 pesetas, resguardo de la fianza provisional, declaración jurada relativa a la no incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad del licitador y poder bastantado, si obra en poder de otra persona o testimonio notarial del mismo.

El arriendo de las fincas expresadas está debidamente autorizado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, con carnet de identidad núm., enterado de las condiciones de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas (León), para arrendar varias parcelas propiedad de la misma, conforme en un todo con las mismas, se compromete a arrendar el lote número, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad anual de pesetas de renta.

Lugar, fecha y firma del proponente.
San Pedro de las Dueñas, 9 de octubre de 1973.—El Presidente, R. Falagán.

5672 Núm. 2067.—385,00 ptas.

Junta Vecinal de Pedrún de Torío

Confeccionada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y de transportes con modalidad tradicional, se encuentra dicha Ordenanza expuesta al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones en el tablón de anuncios de esta Junta.

Pedrún de Torío, 22 de octubre de 1973.—El Presidente, Antonio Diez.

5819

Junta Vecinal de Riaño

Acordada la prórroga del presupuesto ordinario, de esta Junta Vecinal, del ejercicio de 1973, para el año 1974, queda expuesto al público por el tiempo de quince días a los efectos reglamentarios, en la Secretaría de la Junta y lugares de costumbre.

Riaño, 15 de octubre de 1973.—El Presidente (ilegible). 5714

Junta Vecinal de Regueras de Arriba

Solicitada por D. Horacio Santos García la devolución de la garantía que, como contratista del aprovechamiento de los pastos de la finca comunal denominada "El Respigón", tiene depositada en la Caja de esta Junta, durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar reclamaciones en el domicilio del Presidente quienes crean tener algún derecho sobre dicha garantía.

Regueras de Arriba, 11 de octubre de 1973.—El Presidente, Froilán Martínez.

5684 Núm. 2063.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 51 de 1973, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Continental Industrias del Caucho, S. A., representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Crisanto Novoa Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, sobre reclamación de cantidad — hoy en período de ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Un camión marca Barreiros matrícula OR-10.531, en buen estado de funcionamiento. Tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas.

2.—Una camión marca Pegaso, matrícula LE-43.648. Tasado pericialmente en quinientas veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día ocho de noviembre próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta de-

berán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a dieciocho de octubre de 1973.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5808 Núm. 2065.—286,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el núm. 105 de 1973, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día veintisiete de junio último, en el kilómetro 395 de la carretera N-VI, Madrid-Coruña, colisionando el turismo LU-22.531, con el M-7.050, se dictó providencia en el día de hoy, señalando para la celebración del juicio, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y mandando citar para el mismo al denunciado Bernardo Socolovsky, de 52 años, casado, agricultor, vecino de Moshav Cochav, (Israel), sin domicilio conocido en España, para que el día veinticuatro de los corrientes, a la hora indicada, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir en tal concepto a la celebración de dicho juicio, con la prueba que tenga, pudiendo hacer uso del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado referido Bernardo Socolovsky, con prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, se libra el presente en Villafranca del Bierzo, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Pío López.—El Secretario (ilegible). 5752

**

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 81/73, por lesiones sufridas por el vecino de Fabero Adelino Blanco Luna, y a que se refiere la que se dirá, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia. — En Villafranca del Bierzo a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número

81 de 1973, entre partes, de una Adelino Blanco Luna, de 29 años, casado, minero y vecino de Fabero, y de otra y como denunciado, Antonio-José Borges Martins, de 22 años, casado, feriante, vecino de La Coruña, por lesiones sufridas por aquél, en cuyo juicio ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal.

"Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo a Antonio-José Borges Martins, vecino de La Coruña, de la acusación contra el mismo formulada por falta material de prueba, declarando de oficio las costas del presente procedimiento."

Y para que sirva de notificación en forma al Antonio-José Borges Martins, vecino que fue de La Coruña, y actualmente en ignorado paradero, se libra el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Pío López Fernández. El Secretario, Manuel Paz Ramos.

5688 Núm. 2040.—253,00 ptas.

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el núm. 79/73, sobre infracción a la Ley de Caza, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En Villafranca del Bierzo a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Pío López Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 79/73 sobre infracción a la Ley de Caza, como consecuencia de denuncia formulada por el Guarda de la Venatoria de Carra-cedelo, Amable Roderá Alvarez, contra Magín González Martínez, de 18 años, Ricardo García González, de 19 años y José-Manuel Marito Barro, de 21 años, solteros, vecinos de Villamartín de la Abadía, los dos primeros y de Villadecanes el último, en cuyo procedimiento ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal.

"Fallo.—Que debo declarar y declaro prescrita la falta cuya sanción nos ocupa, y en consecuencia, debo absolver y absuelvo a los encartados Ricardo García González, Magín González Martínez y José-Manuel Marito Barro, declarando de oficio las costas del presente procedimiento; pudiendo recuperar las escopetas que les han sido recogidas, sin pago de derecho alguno, o sea gratuitamente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Pío López.—Rubricado"

Y para que sirva de notificación en forma al encartado José-Manuel Marito Carro, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, en Villafranca del Bierzo a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Pío López.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

5689 Núm. 2041.—297,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con el número 552/72 y otros contra doña Pura Vallinas Alvarez, domiciliada en Ponferrada, por el concepto de cuotas Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 137.840 pesetas, de principal, con más la de 33.770 calculadas provisionalmente para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

- 1.—Coche Seat 600 D, matrícula LE-49.194. Tasado en 35.000 pesetas.
- 2.—Coche Seat 600 D, matrícula LE-49.195. Tasado en 35.000 pesetas.
- 3.—Trainer auto de aprendizaje número 1.146. Tasado en 100.000 pesetas.
- 4.—Camión marca Avia, LE-49.754. Tasado en 60.000 pesetas.

No obran en los expedientes títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Pura Vallinas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de noviembre de 1973 y hora de las diecisiete (cinco) de la tarde, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicato tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación,

concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, a 19 de octubre de 1973. — Luis Fernando Roa Rico. — Luis Pérez Corral.

5825 Núm. 2069.—407,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1253/73, seguidos a instancia de D. P. T. por Fermín Generoso Calvo y otros, contra la empresa Metalgráficas Leonesas, S. A., en reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la comunicación demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Metalgráficas Leonesas, S. A., a que abone a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades: a Fermín Generoso Calvo Bermejo, 11.112 pesetas; a Gloria Fernández Badeso, 5.933 ptas.; a Emerita Fuertes Arias, 7.086 ptas.; a Felicitas García Reyero, 6.386 ptas.; a Ignacia Villadangos Cubillas, 5.933; a Bernarda Martínez Martínez, 5.933; a Ascensión Fuertes Fuertes, 5.933; a María Ramos González, 5.933; a Consolación González, 5.201; a María Luz Esther Badeso, 5.933; a Felicitas Villadangos Fuertes, 5.766; a Isabel Barrera Argüello, 5.766; a Consolación Badeso González, 4.740; a Adoración Pellitero González, 5.766; a Angeles Ramos González, 5.766; a Carmen Santos Cañón, 5.766; a María Isabel González López, 5.766; a Rosario González Gutiérrez, 5.766; a Dorina López González, 5.766; a Jesús Fernández Díaz, 8.073; a Ernesto Fernández Fuertes, 8.073; a Gumersindo Pérez Juan, 9.229; a Julio Vélez Robles, 12.553; a Gumersindo González Rodríguez, 8.073; a Virgilio Gutiérrez Fuertes, 6.558; a José M.ª Ibán Pérez, 5.033; a Joaquín Fernández Rodríguez, 6.045; a Luis González García, 11.919; a José Luis Casares Merino, 11.151; a Arselina Barrioluengo, 17.211 pesetas.

Se advierte a las partes, que contra el precedente fallo no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa Metalgráficas Leonesas, S. A., expido la presente en León a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5742

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1156/63, instados por Elvira Díez Rodríguez, contra Antracitas de Quiñones y otros, en reclamación por pensión de viu-

dedad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Elvira Díez Rodríguez, debo condenar y condeno al Fondo Compensador, Antracitas de Quiñones, Mutuality Carbonera del Norte y Servicio de Reaseguro, a que de conformidad con sus respectivas responsabilidades, abonen a la demandante la pensión de viudedad en cuantía del 60 % del salario regulador de sesenta y cuatro mil trescientas diecinueve con treinta y cinco pesetas anuales, con efectos de primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, e igualmente la indemnización a tanto alzado con sujeción a dicha base reguladora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de casación en el plazo de diez días.

Y para que así conste y le sirva de notificación a la empresa Antracitas Quiñones, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5743

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos núm. 921/73, seguidos a instancia de Natividad Alvarez Blanco, contra «Ocejo, S. A.» y otros, sobre pensión de viudedad, ha acordado se emplace a usted para que dentro del término de quince días comparezca, si le conviniere, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley interpuesto por el demandado I. N. P. contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que, si no compareciera, le pararía el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a la referida empresa demandada «Ocejo, S. A.», en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León y fecha anterior.—El Secretario, G. F. Valladares. 5697

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos núm. 770/73, seguidos a instancia de Felicidad García Sánchez, contra Esteban Corral y otros, sobre viudedad, ha acordado se emplace a V. para que dentro del término de quince días com-

parezca, si le conviniere, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley interpuesto por el Fondo Compensador contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que, si no compareciera, le pararía el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la empresa Esteban Corral, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 5717

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal. sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

44 y 52 de 1972

PERSONA A QUIEN SE CITA

Miguel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino que fue de Ponferrada, La Martina, Vega Alegre, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5673

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Presa de la Tierra»

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra» a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo, día veinticinco del próximo mes de noviembre, a las trece horas, en nuestro domicilio social, Grupo Conde de Luna, núm. 12,

de la villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si lo mereciere, del acta de la última Junta celebrada.

2.º Memoria del último semestre, referida al Sindicato en su gestión.

3.º Presupuesto de ingresos y gastos del Sindicato para el año 1974.

4.º Mociónes que presenten los partícipes en forma reglamentaria.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo, a 20 de octubre de 1973.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Guerra.

5785

Núm. 2070.—187,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 178.259/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5658

Núm 2054.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 255.988/4 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5716

Núm. 2055.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 164.629/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5741

Núm. 2056.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 274.840/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5751

Núm. 2057.—55,00 ptas.